

Quillota, 11 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 314**D.A NUM : 620 / VISTOS**

1. Decreto Alcaldicio N° 10706 de fecha 23.12.2021 Exento N° 4364 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de marzo 2021, que designa a **DEBORA ISABEL FARÍAS FARÍAS, RUT N° 18.350.105-4**, como Apoyo en Aula en el Colegio Roberto Matta;
2. Solicitud de acceso a la Nueva Ley de Crianza Protegida de a **DEBORA ISABEL FARÍAS FARÍAS, RUT N° 18.350.105-4**;
3. Certificado de Nacimiento Hijo de la funcionaria;
4. Anexo de contrato de fecha 30 de septiembre de 2021;
5. La Ley 21.247, que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas en las condiciones que indica, modificada por la Ley 21.351, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que se indican;
6. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el Anexo de Contrato de fecha 30 de septiembre de 2021 de **DEBORA ISABEL FARÍAS FARÍAS, RUT N° 18.350.105-4**, por la suspensión de efectos del contrato de Trabajo por motivos de cuidado Ley N° 21.247, que "establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas en las condiciones que indica, modificada por la Ley 21.351", que iniciara a contar del 01 de Octubre de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto N° 10706 de fecha 23.12.2021 Exento N° 4364 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de marzo 2021, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)